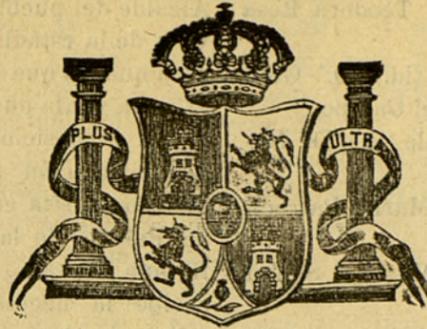


PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'10 »
 Por tres id.... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65 »
 Por tres id.... 6 »
 Número suelto. 0'25 »

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey (q. D. g.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (De la Gaceta núm. 24.)

GOBIERNO CIVIL.

Minas.

En los expedientes de registros mineros expresados en la relación que á continuación se inserta, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente
 Providencia.—Practicada la de-

marcación á que este expediente se refiere y una vez que el interesado ha presentado el reintegro correspondiente por derecho de título y pertenencias, de conformidad con lo que preceptúa el art. 36 de la vigente ley de Minas, se aprueba el referido expediente, y, en su virtud, transcurrido el término de 30 días

que previene el art. 37 de la misma sin que se haya presentado reclamación alguna, expidase el correspondiente título de propiedad.

Lo que se hace público para general conocimiento á los efectos de la vigente ley de Minas.

Burgos 22 de Enero de 1904.

EL GOBERNADOR,

Juan Menéndez Pidal.

Relación que se cita.

Número del expediente.	Nombre de la mina.	Nombre del registrador.	Pertenencias.	Clase del mineral.	Término municipal en que se halla la mina.
2177	Las Mercedes.....	Juan José Arroyo.....	100	Carbón.....	Villasur de Herreros.
2203	El Carmelo.....	Idem.....	59	Idem.....	Idem.
2052	Natividad.....	Idem.....	24	Idem.....	Salguero de Juarros.
2013	Negríta.....	Idem.....	12	Idem.....	Junta de Juarros.
2164	Azucena.....	Idem.....	12	Hierro.....	Cabañas (Santa Cruz de Juarros).

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Relación de los primeros nombramientos de Maestros y Maestras hechos por el Rectorado de la Universidad de Valladolid con fecha 19 del corriente mes en virtud de concurso único del mes de Septiembre próximo pasado.

Para la escuela de Arenillas de Riopisuerga (niños), D. Ruperto Lopez Santos.

Neila (id.), D. Anselmo Castrillo Diez.

Villalba de Duero (id.), D. Tomás Saiz de la Vega.

Quintanadueñas (mixta), D. Julian Matute Moral.

Hoyales de Roa (niños), D. Felix Garcia Pardo.

San Millan de Lara (mixta), D. José Vallejo Martinez.

Mambrillas de Castrejón (niños), D. Daniel Saez Arroyo.

Quincoces de Suso (mixta), D. Vicente Perez Pascual.

Tordueles (id.), D. Lino Alonso Puente.

Barrio de las Machorras (id.), D. Esteban Monedero Saiz.

Leciñana (id.), D. Pedro Salazar Rueda.

Cilleruelo de Arriba (id.), D. Valentin Garcia Herrán.

Condado de Valdivielso (id.), don Luis Huidobro Martinez.

Pedrosa de Duero (id.), D. Venancio Fuente Perez.

Santiago de Tudela (id.), D. Pedro Alonso Angulo.

Hinojar del Rey (id.), D. Balbino Maeso Prestamero.

Angulo (id.), D. Clemente Garcia Aguado.

Virtus (id.), D. Anastasio Gomez Peña.

Rós (id.), D. Lorenzo Grijalba Morales.

Villavieja (id.), D. Serviliano Alvarez Mora.

Alarcia (id.), D. Sisebuto Porras Acero.

Valtierra de Riopisuerga, (id.), don Francisco Cabeza Diez.

Hormazuela (id.), D. Hermenegildo Cantero Gil.

Guadilla de Villamar (id.), D. Florentino Esteban Miguel.

San Juan de Ortega (id.), D. Angel Fernandez Delgado.

Valmala (id.), D. Felicismo Julio Miguel.

Ordejón de Arriba (id.), D. Pablo Fernandez Carrillo.

Zalduendo (id.), D. Venancio Arnaiz Valladolid.

Humada (id.), D. Pedro de Pablo de Miguel.

San Mamés de Abad (id.), D. Dámaso Quintana Saez.

Sotillo de Rioja (id.), D. Felix de la Horra Esteban.

Calzada de Bureba (id.), D. Sebastian Cea Aparicio.

Arconada (id.), D. Teodoro F. Nieto y Ortiz.

Tamarón (id.), D. Cirilo Ibañez Martinez.

Quintanilla Úrrilla (id.), D. Calixto Hortigüela Martin.

Pradilla de Belorado (id.), D. Natalio Herrero de la Fuente.

Armentia (id.), D. Nicolás Moreno Ratal.

Hiniestra (id.), D. Marcelino Manuel Bueno L.

Villalta (id.) D. Pedro Jarque Monlean.

Monasterio de la Sierra (id.), don Guillermo Peñalva y Perez.

Riocavado (id.), D. Francisco Aparicio Martin.

Nidáguila (id.), D. Manuel de la Puerta Lafuente.

Rucandio (id.), D. Manuel Vega Fernandez.

La Parte de Bureba (id.), D. Juan Refollo Garcia.

La Nuez de Arriba (id.), D. Luis Echeverte y Elicechea.

Sarracin (id.), D. Fidel Remigio Alvarez Rebollar.

Santibañez del Val (id.), D. Eugenio Garcia Fernandez.

Fuentebureba (id.), Máximo Ojeda Gutierrez.

Villaute (id.), D. Julian Muñoz Alonso.

Urbel del Castillo (id.), D. Guillermo Alonso Perez.

Villela (id.), D. Luis Aparicio Garcia.

Agüera (id.), D. Fernando Gutierrez Ruiz.

Castellanos de Castro (id.), D. Gabino Carpintero Calvo.

Paules del Agua (id.), D. Luis Martinez Delgado.

Villate y Gobantes (id.), D. Paulino Antolin Torregrosa.

Quintanilla Valdebodres (id.), don Francisco Sainz Rosales.

Bóveda de la Rivera (id.), D. Crescencio Rueda Blas.

Palazuelos de Rioparaiso (id.) Don Emeterio Fernández Rebollar.

Huidobro (id.) D. Emilio González del Pozo.

Barrio de San Felices (id.) D. Rufino Gil Martin.
Valbonilla (id.), D. Eliseo Revilla Ortega.
Ruyales del Agua (id.), D. Félix Miguel Garcia.
Zurbitu (id.), D. Pedro Benito Bersal.
Rebolledillo (id.), D. Gabriel Bartolomé Herrera.
Saldaña de Burgos (id.), D. Celestino Martin Ortega.
Ogueta (id.), D. Matias Nogales Trigo.
Villabasil (id.), Antonio Rubio Perez.
Perex (id.), D. Gemino Morán Morán.
Bárcena de Bureba (id.), D. Hipólito Guara Sanz.
Sáseta (id.), D. Camilo Clemente Calvo.
Terrazos (id.), D. Juan Delgado Fuente.
Fuenteurbel (id.), D. Angel Otero y Arribas.
Santa Olalla de Valdivielso (id.), D. Román Dominguez Martin.
Zangandez (id.), D. Dámaso Escrig Escrig.
Coruña del Conde (niñas), D.ª Petra de la Horra Esteban.
Milagros (id.), D.ª Leona Marceliana Perdiguero.
Arenillas de Riopisuerga (id.), Doña Maria del Rosario Martin Pérez.
Villovela (id.), D.ª Adelaida Barrio Pulgar.
Neila (id.), D.ª Victoria Bobadilla Pérez.
Corralejo de Valdelucio (mixta), D.ª Escolástica Lázaro Camarero.
Návagos (id.), D.ª Matilde Labrador Barrio.
Montejo de Bricia (id.), D.ª Fidencia Rebolleda González.
Pangusión (id.), D.ª Agapita Esteban Nerizo.
La Sequera de Haza (id.), D.ª Maria Natividad Escudero Lacurran.
Escaño, sustitución (id.), D.ª Hermenegilda Calavera Ibañez.
Villayerno Morquillas (id.), D.ª Maria Vicente Presencio.
Bárcenas de Espinosa (id.), D.ª Demófila del Campo y López.
Espinosa del Monte (id.), D.ª Isidra Saenz Ciria.
Portilla (id.), D.ª Maria Hernando y Hernando.
Hoyales de Roa, sustitución (niñas), D.ª Lucia Antonio Calvo.
Zarzosa de Riopisuerga (mixta), Doña Jacoba Saiz Turriente.
Arauzo de Salce (id.), D.ª Tomasa Fernández Adrados.
Villorejo (id.), D.ª Adelaida Sanz Pastor.
Hinestrosa (id.), D.ª Unegunda Marcos Valle.
Belbimbre (id.), D.ª Vicenta López Vazquez.
Pedrosa de Tobalina (id.), D.ª Jacinta Garcia Alonso.
Almendres y San Cristóbal (id.), D.ª Bárbara de Miguel y Garcia.
Arroyo de Muñó (id.), D.ª Elisa Molinero Salvador.
Humienta (id.), D.ª Rafaela Hernández Iglesias.

Villaescusa la Sombria (id.), Doña Agueda Jesús Eneaguila Pardo.
Valdeajos (id.), D.ª Ciriaca Avendaño del Castillo.
Tornadijo (id.), D.ª Teodora Rosa González.
Vilviestre de Muñó (id.), D.ª Guadalupe Vicente del Campo.
La Molina del Portillo (id.), D.ª Maria Cruz Alonso.
Cadiñanos (id.), D.ª Maria Patrocinio Juárez.
Ranedo (id.), D.ª Micaela Santos Esteban.
Villamudria (id.), D.ª Fernanda Roque Santurde.
La Aceña de Lara (id.), D.ª Petra Hernández Mayor.
San Martin de Don (id.), D.ª Catalina Balza Martin.
Quintanalacuesta (id.), D.ª Esperanza Muñoz Cebrián.
Turrientes (id.), D.ª Lucia Diez Ortiz.
Dordoniz (id.), D.ª Eulogia Garoña Calzada.
Loranquillo (id.), D.ª Teresa Carrasco Collantes.
Virus y Santotis (id.), D.ª Maria Purificación Fernández de la Peña.
Paralacuesta (id.), D.ª Aurea Martin Berrondo.
Cebolleros (id.), D.ª Matilde Velez Morrondo.
Nocedo, sustitución (id.), D.ª Maria del Carmen González.
Tosantos, id. (id.), D.ª Tomasa Bravo Florez.
Renedo de la Escalera (id.), D.ª Isolina Atienza Garcia.
Cuya relación se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los Maestros y Maestras interesados, y á fin de que dentro del improrrogable término de 30 dias, contados desde el 19 del corriente mes, en que se hicieron los nombramientos, se presenten á tomar posesión de su destino, recogiendo previamente en la Secretaría de esta Junta provincial sus respectivos títulos administrativos y exhibiendo el profesional que posean para registrarle en el libro correspondiente de dicha dependencia aquellos que no hubieren cumplido con este requisito.
Burgos 22 de Enero de 1904.—El Gobernador civil, Presidente, Juan Menéndez Pidal. — El Secretario, Marcelino Bonifaz.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Circular.

Debiéndose proceder á la venta de un lote de fincas radicantes en término del pueblo de La Horra, perteneciente á la Obra-pia instituida en el mismo por D. Pedro Ordoñez y su mujer D.ª Bárbara Valdivielso para, con su importe, conseguir inscripciones intransferibles, según lo reclama el art. 8.º del Real decreto de 14 de Marzo de 1899: esta Junta provincial, en concepto de Patrono legal de la

fundación, acuerda insertar en este periódico oficial las 38 fincas que constituyen dicho lote, tal como las describen los actuales colonos y el Alcalde del pueblo lo ratifica, con vista de la estadística de riqueza, para que los que deseen tomar parte en la venta puedan, desde luego, dirigir proposiciones escritas á la Administración provincial de Beneficencia, sita en el segundo piso del Palacio de la Diputación, sin tiempo limitado, mientras la Junta recibe la necesaria autorización solicitada al efecto.

Relación deslindada de las fincas á que se contrae esta circular.

1. Una tierra al prado Valera, cabida 9 celemines, linda N. de Hilarion Miguel, E. Leandra Ruiz, S. Casto Esteban y O. camino.
2. Otra á Casa-Roa, de 6 celemines, linda E. Juan Balbás, S. regadera, N. Sandalio Ordoñez y O. carretera.
3. Otra á las Vegas, de 6 celemines, linda N., S. y O. arroyo y E. Tomás Garcia.
4. Otra á Soto la Higuera, de una fanega y 6 celemines, linda N. regadera, E. Maximino Ordoñez, S. Andrés Miguel y O. Felix Miguel.
5. Otra á dicho pago, de 9 celemines, linda N. D. Eduardo Domingo, E. camino, S. Hilarion Garcia y O. Telesforo del Val.
6. Otra al Bacinete, de una fanega, linda N. Andrés Miguel, S. y E. Apolinar Pérez y O. camino.
7. Otra á Casa-Roa, de una fanega y 6 celemines, linda N. Don Tomás Beltrán, E. arroyo, S. Tiburcio Calvo y O. carretera.
8. Otra á Fuente Abajo, de 9 celemines, linda N. y S. regadera, E. Pedro Gutiérrez y O. Tomás Garcia.
9. Otra á Fuente Abajo (Huerto de Sancha), de 9 celemines, linda N. y E. regadera, S. Matias Balbás y O. Santiago Esteban.
10. Otra á Trascasa (Charcón), de una fanega y 6 celemines, linda O. y N. corrales, S. Juan Izquierdo y E. Juan Garcia.
11. Otra á dicho pago, de 4 celemines, linda N. Tomás Garcia y Garcia, E. Benito Sebastián y O. Guillermo Sanz.
12. Otra á la Majada, de 4 celemines, linda N. Manuel Sebastián, E. regadera, S. Victoriano Garcia y O. Pascual Garcia.
13. Otra á Casa Sotillo, de una fanega, linda N. y E. Ignacio Maestre, S. Tiburcio Calvo y O. Pedro Gutiérrez.
14. Otra al Salcejo, de una fanega, linda N. Victoriano Garcia, S. y E. Benito Sebastián, y O. arroyo.
15. Otra al Prado de Arriba, de 9 celemines, linda N. Fernando Rojo, E. arroyo, S. Bonifacio de las Heras y O. carretera.
16. Otra al Frescal (Villalobón), de una fanega, linda E., N. y S. Villalobón y O. arroyo.

17. Otra á Garraiz, de una fanega, linda N. Florencio Ruiz, E. arroyo, S. y O. Tomás Garcia.
18. Otra á dicho pago, de una fanega y 6 celemines, linda N. Mariano Garcia, E. arroyo, S. Telesforo del Val y O. camino.
19. Otra á Fuente Arriba, de una fanega, linda N. y E. camino, S. Felipe Esteban y O. arroyo.
20. Otra á los Parrales, de una fanega, linda N. regadera, E. Mariano Esteban, S. Juan Garcia y O. Felipe Esteban.
21. Otra á dicho pago, de 9 celemines, linda N. regadera, E. Juan Garcia, S. D. Juan Mambrilla y O. Mariano Garcia.
22. Otra á Barroso, de una fanega, linda N. D. Juan Mambrilla, E. camino, S. Apolinar Pérez y O. Toribio Pérez.
23. Otra á dicho pago, de 6 celemines, O. Benigno Miguel, N. arroyo, S. Mariano Garcia y E. Juan Garcia.
24. Otra á Barroso, de 9 celemines, linda N. Tiburcio Calvo, E. camino, S. Tomás Escudero y O. Vicente Garcia.
25. Otra á dicho pago, de una fanega, linda N. Felipa Esteban, E. Román Jorge, S. Cesáreo Pérez y O. Valentin Garcia.
26. Otra á la Dehesa, de 6 celemines, linda N. camino, E. y S. Francisco Camarero y O. Ignacio Maestro.
27. Otra á Barroso, de 2 celemines, linda N. Mariano Esteban, E. Ignacio Maestro, S. Cándido Balbás y O. Felipe Ronda.
28. Otra á Casa Santa María, de una fanega, linda N. camino, E. Bernardo Izquierdo, S. Felipe Esteban y O. regadera.
29. Otra al Hoyo de las Eras, de una fanega y tres celemines, linda N. regadera, E. Pedro Izquierdo, S. Pedro Miranda y O. regajo.
30. Otra á las Vegas, de 2 fanegas, linda N. Pedro Garcia, E. y O. senda y S. Aniano Esteban.
31. Otra al Cañuelo, de una fanega y seis celemines, linda N. Aniano Esteban, E. Tiburcio Calvo, S. Eduardo Domingo y O. arroyo.
32. Otra al Portillo, de 6 celemines, linda E. y S. Benito Sebastián, N. camino y E. Marcos Bonet.
33. Otra en Acos, de una fanega y 6 celemines, linda N. y O. camino, E. Braulio Calvo y S. Félix Ortega.
34. Otra á la Cercada, de una fanega y 6 celemines, linda O. arroyo, N. Pedro Miranda, S. Juan Balbás, y E. Juan Cob.
35. Otra á la Olma, de una fanega y seis celemines, linda N. Bonifacio de las Heras, E. y S. camino, O. arroyo.
36. Otra á la Horca (camino de las Carretas) de 2 fanegas, linda N. Tomás Beltrán, O. Eusebio Lázaro, S. Felipe Esteban y E. camino.
37. Otra á la Herrería, de 6 celemines, linda E. y S. arroyo, O. Matias Balbás y N. Teodomiro Esteban.

38. á Cas
N. y
O. Vi
Bur
Gobe
nende
niel G

DE RE
Extra
30
Abi
dencia
y asist
Lopez
Rosa,
anteri
aprob
La C
al ofici
la misi
ra el r
del año
clarad
zo Ild
ajustó
de la le
den de
Asi
mient
orden
nación
clarar
Julio C
núm. 1
los Mon
año act
De co
do por
Compañ
res del
Comisió
condici
el caso
ley de
Torreci
reempla
de Mira
Tam
dad con
Juez in
fanteria
except
alegada
ley de F
ribio Ca
miento
el reem
del exp
pobre e
Segui
rificar e
disposi
Ministe
Octubre
que en
1902 no
base pa
actual
soldado
ellos, c
cupo q
reempla
cuenca
de ingr

38. Una era para trillar mieses á Casa Sotillo, de 9 celemines, linda N. y E. camino, S. Juan Garcia y O. Victoriano Garcia.

Burgos 21 de Enero de 1904.—El Gobernador Presidente, Juan Menéndez Pidal.—P. A. D. L. J.—Daniel González Miguel, Secretario.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Extracto del acta de su sesión del día 30 de Septiembre de 1903.

Abierta á las once bajo la presidencia del Sr. D. Mariano Revenga y asistencia de los Sres. Santaolalla, Lopez Guerrero, Andrés y de la Rosa, dióse lectura del acta de la anterior de 23 del actual y quedó aprobada.

La Comisión acuerda contestar al oficio del Alcalde de Tobar que la misma, al incluir en la base para el repartimiento del contingente del año actual á pesar de estar declarado soldado condicional al mozo Ildefonso González Pérez, se ajustó á lo que dispone el art. 152 de la ley de Reemplazos y Real orden de 22 de Mayo próximo pasado.

Así bien acuerda, en cumplimiento de lo ordenado por la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 31 de Agosto último, declarar soldado condicional al mozo Julio Claudio Martínez Abascal, núm. 16 del sorteo de Espinosa de los Monteros para el reemplazo del año actual.

De conformidad con lo informado por un Sr. Juez instructor de la Compañía de Obreros de los talleres del material de Ingenieros: la Comisión acuerda declarar soldado condicional, como comprendido en el caso 1.º del art. 87 y 149 de la ley de Reemplazos, al mozo Tomás Torrecilla Terrazas, alistado en el reemplazo de 1901 por el distrito de Miranda de Ebro.

También acuerda, de conformidad con lo informado por un señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Sicilia, desestimar la excepción del caso 1.º del art. 87, alegada con arreglo al 149 de la ley de Reemplazos por el mozo Toribio Cárcamo Gómez, del alistamiento de Medina de Pomar para el reemplazo de 1901, por resultar del expediente que su padre no es pobre en sentido legal.

Seguidamente se procedió á verificar el sorteo á que se refiere la disposición 3.ª de la Real orden del Ministerio de la Guerra de 25 de Octubre de 1899 entre los pueblos que en los reemplazos de 1901 y 1902 no tuvieron ningún mozo de base para el repartimiento y en el actual se ha declarado en revisión soldado á un mozo por cada uno de ellos, con el fin de determinar el cupo que no tuvieron en dichos reemplazos y fijar, en su consecuencia, si los citados mozos han de ingresar en activo ó en concep-

to de excedentes, en la siguiente forma:

Quintanapalla.—Se metieron en un bombo diez bolas con los números del 1 al 10 y en otro bombo diez bolas, en cuyo interior se metieron cuatro papeletas en que estaba escrita la palabra «décima», que son las cuatro que en 1901 correspondieron á cada un mozo y seis en blanco, y extraídas una á una dichas papeletas dió el siguiente resultado: cuatro, blanca; ocho, blanca; dos, blanca; tres, décima; una, blanca; nueve, décima; seis, blanca; diez, décima; cinco, décima, y siete, blanca.

Haza. — Cinco, décima; nueve, blanca; siete, décima; ocho, blanca; uno, blanca; tres, décima; dos, blanca; cuatro, blanca; seis, blanca, y diez, décima.

Guadilla de Villamar.—Nueve, blanca; cuatro, décima; ocho, décima; uno, blanca; seis, blanca; tres, décima; cinco, blanca; diez, blanca; dos, blanca, y siete, décima.

En vista de estos resultados, correspondió quedar como excedentes á los tres mozos declarados soldados en revisión por los expresados distritos.

Se procedió á verificar igual operación entre los pueblos que tienen mozos del reemplazo de 1902 declarados soldados, á razón de cinco décimas que correspondió á cada mozo en dicho año, siendo su resultado el siguiente:

Ocón de Villafranca. — Nueve, décima; ocho, décima; dos, blanca; diez, décima; cuatro, blanca; siete, blanca; tres, décima; seis, décima; cinco, blanca, y uno, blanca.

Santa Cruz del Valle.—Nueve, blanca; cinco, blanca; siete, décima; diez, blanca; seis, blanca; cuatro, décima; tres, décima; ocho, décima; dos, blanca, y uno, décima.

La Parte de Bureba.—Ocho, décima; dos, décima; cinco, blanca; cuatro, décima; siete, décima; uno, blanca; tres, blanca; diez, décima; seis, blanca, y nueve, blanca.

Rublacedo de Abajo.—Dos, blanca; tres, décima; nueve, décima; siete, blanca; uno, décima; cinco, décima; diez, décima; seis, blanca; ocho, blanca, y cuatro, blanca.

Albillos. — Seis, décima; nueve, blanca; siete, décima; cinco, blanca; tres, blanca; diez, décima; ocho, blanca; uno, décima; cuatro, décima, y dos, blanca.

Marmellar de Abajo. — Ocho, blanca; seis, blanca; nueve, blanca; cuatro, décima; uno, blanca; dos, décima; diez, décima; tres, décima; siete, blanca, y cinco, décima.

Villagutiérrez.—Cuatro, décima; dos, blanca; tres, blanca; diez, blanca; nueve, décima; seis, blanca; siete, décima; uno, blanca; ocho, décima, y cinco, décima.

Los Tremellos. — Seis, blanca; siete, blanca; tres, décima; cinco, blanca; dos, décima; uno, blanca; diez, blanca; nueve, décima; ocho, décima, y siete, décima.

Hontanas.—Siete, décima; nueve, blanca; uno, blanca; cinco, blanca; seis, décima; tres, décima; ocho, décima; diez, blanca; dos, blanca, y cuatro, décima.

Villaldemiro.—Dos, décima; nueve, décima; tres, blanca; siete, blanca; uno, blanca; cuatro, décima; seis, décima; cinco, blanca; ocho, blanca, y diez, blanca.

En virtud de los anteriores resultados, ha correspondido cubrir cupo en activo á los mozos declarados soldados por los pueblos de Santa Cruz del Valle, Rublacedo de Abajo y Albillos, quedando como excedentes los de Ocón de Villafranca, La Parte de Bureba, Marmellar de Abajo, Villagutiérrez, Los Tremellos, Hontanas y Villaldemiro.

La Comisión acuerda señalar para celebrar la próxima sesión el 7 de Octubre, á la hora de las once.

Con lo que se levantó la presente siendo la hora de las trece y quince minutos.

Burgos 30 de Septiembre de 1903.—El Secretario, Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, López de Quintana.

SERVICIO AGRONÓMICO.

Circular.

Cuidados de la vid.

Recomendamos por la presente á los viticultores, que nos encontramos en la época más oportuna para combatir algunas enfermedades como las producidas por el *Altica* y la *Pyral*, oruga negra, coco, etc., por medio del descortezado de las cepas, si es posible con el guante metálico, los riegos de las mismas con agua caliente y líquidos, todo ello recomendado en circular de 30 de Agosto de 1903.

También es la época más conveniente para la aplicación de abonos bajo la base y en mayor cantidad el estiércol de cuadra para no abonar luego en tres años, algunos nitrogenados sin exceso, pues produce la *frondescencia* (excesivo desarrollo de los órganos verdes), alguna cantidad de los fosfóricos, absteniéndose de estos últimos en las tierras calcáreas.

El yeso no debe faltar; á su acción estimulante de variadas reacciones, reúne ser garantía de las mejores condiciones del fruto.

Respecto á la poda, operación de cuya ejecución depende la mayor ó menor duración de la cepa y condición del fruto, no se debe olvidar la ejecución de una buena poda preventiva que desembarace la cepa y se ponga en condiciones de la definitiva. Esta última lo más tarde que se pueda por las heladas tardías, y al verificarla, siempre haer los cortes en pico de flauta ó en visel, y por el lado opuesto al de la última yema y ésta en dirección hacia fuera, cuyo número ha de estar en relación con el vigor de la cepa.

En época avanzada en primavera temiendo heladas tardías y para prevenirse de enfermedades parasitarias, son muy convenientes los azufrados, pues cubriendo esta sustancia la yema la defiende de ambas.

Burgos 23 de Enero de 1904.—El Ingeniero agrónomo, Francisco Esteve.

TESORERIA DE HACIENDA.

Habiendo cesado en el cargo de auxiliar de la Agencia ejecutiva de la zona de Salas de los Infantes D. Prisciliano Escribano, han sido nombrados para dicho cargo Don Hermenegildo Alonso, D. Juan Aragón y D. Julián Serrano. Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los contribuyentes de la referida zona, en cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de recaudación de 26 de Abril de 1900.

Burgos 22 de Enero de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Antonio Lopez.—V.º B.º—El Delegado, Solano.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Miranda de Ebro.

D. Carlos Usano y Alonso, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por el presente se cita, llama y emplaza á un tal Eugenio apodado el Barbas, cuyos apellidos y domicilio se ignoran, como de 20 á 22 años de edad, alto, con barba negra cerrada, que viste pantalón de pana, chaqueta y chaleco de paño negro, gorra oscura á cuadros con visera y alpargata blanca, que se ausentó de esta población el día 11 de Diciembre último con dirección á Logroño, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid, comparezca ante este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que instruyo sobre robo de dinero y efectos contra Roberto Basterra Arrese, natural de Vitoria, apercebido que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á las autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del expresado individuo, poniéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Dado en Miranda de Ebro á 19 de Enero de 1904.—Carlos Usano y Alonso.—Por su mandato, Licenciado Tomás Ortiz de Urbina.

Habana.

Lic. Carlos Elcid y Valmaseda, Juez de primera instancia del Sur de esta Capital.

Por el presente se hace saber: que en el juicio abintestato de Don

Bernabé Sainz, prevenido de oficio á consecuencia de su fallecimiento ocurrido el día 12 de Octubre de 1902 en esta ciudad, cuyo cadáver fué encontrado frente á la Batería de Santa Clara, el cual era natural de Burgos (España), soltero, cochero, de 65 años de edad y vecino de la calle de Morro, núm. 5, en esta Capital: he dispuesto anunciar por este medio y por segunda vez la muerte sin testar del referido Sainz y llamar á los que se crean con derecho á su herencia á fin de que comparezcan á reclamarla en este Juzgado, sito en la calle de los Oficios, núm. 4, alto, dentro del término de treinta días, con apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifican.

Y para fijarlo en uno de los sitios públicos de costumbre de la ciudad de Burgos, por ser el lugar de la naturaleza del finado, libro el presente en la Habana á 31 de Octubre de 1903.—Carlos Elcid.—Ante mí, Esteban J. Galiana.

ANUNCIOS OFICIALES.

Alcaldía de Quintanilla-Morocisla.

El Ayuntamiento y Junta de asociados han acordado que los artículos de vino y aguardiente que se expendan en esta localidad en el presente año, sean rematados á la exclusiva, en pública subasta en la sala consistorial de este municipio en los días 28 y 30 del actual, á las diez de la mañana, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, advirtiendo que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

Quintanilla-Morocisla 23 de Enero de 1904.—El Alcalde, Francisco García.

Alcaldía de Villaverde Peñahorada.

El Ayuntamiento de mi presidencia, de conformidad con la autorización concedida por la Comisión permanente de Pósitos, ha acordado la venta en pública subasta de 30 hectólitros y 30 litros de trigo delósito de esta localidad, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría, cuya subasta tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo, á las doce, siendo el precio del hectólitro el de 17 pesetas y su peso el de 68 kilos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Villaverde Peñahorada 22 de Enero de 1904.—El Alcalde, Valentín Güemes.

Factorías Militares de Burgos.

Necesitando adquirirse los artículos que al final se designan, se

convoca concurso de los mismos para el día 10 del mes de Febrero próximo, á las 10 de su mañana: los que deseen interesarse en él necesitan depositar previamente en la Caja del Establecimiento una cantidad en metálico igual al 10 por 100 del importe total del artículo que ofrezcan y sujetarse á las condiciones de los artículos y demás pormenores que deben ser conocidos de antemano, á cuyo efecto estará de manifiesto en la Administración del Establecimiento de nueve de la mañana á una de la tarde y de tres á cinco de la misma el correspondiente pliego de condiciones; rigiendo para el concurso la hora del reloj de la Comisaría donde ha de celebrarse.

Burgos 20 de Enero de 1904.—Julio Bravo.

Artículos que se adquirirán.

Petróleo.
Carbón vegetal.
Carbón de cok.

Recaudación de contribuciones de la cuarta Zona de Burgos.

Itinerario que el Recaudador que suscribe ha de seguir para la cobranza de las contribuciones del primer trimestre del corriente año en los pueblos que á continuación se expresan:

Arcos, días 13 y 14 de Febrero.

Albillos, 9.

Ausines (Los), 18.

Buniel, 6.

Cabia, 5.

Carcedo de Burgos, 16.

Cardeñadizo, 4.

Cayuela, 8.

Cubillo del Campo, 19.

Mazuelo de Muñó, 10.

Modubar de la Emparedada, 1.

Hontoria de la Cantera, 19.

Quintanilla-Somuño, 22.

Renuncio, 12.

Revilla del Campo, 17.

Revillarruz, 11.

Saldaña de Burgos, 1.

San Mamés de Burgos, 20.

Sarracin, 2.

Villagonzalo-Pedernales, 23.

Villalbilla de Burgos, 7.

Villariego, 3.

Villavieja, 21.

Arcos 20 de Enero de 1904.—El Recaudador, Vidal Tablado.

Comisión liquidadora del Batallón provincial de Puerto-Rico, número 3, afecta al Regimiento Infantería de Bailén, número 24.

Relación nominal de los individuos del mismo residentes en la provincia de Burgos que no han percibido los alcances que les resultaron al ser ajustados, pudiendo solicitarlos por medio de instancia dirigida al Sr. Coronel del expresado Regimiento, de guarnición en Logroño, por conducto de la Autoridad militar ó Alcalde del pueblo en que residan, manifestando el punto y forma en que desean se les gire su importe; advirtiéndose que

los herederos de los fallecidos pueden solicitar los alcances en la forma expresada, justificando su derecho.

Relación que se cita.

Soldado de 1.ª, Dionisio González Angulo, de P. de Bureba, alcanza 36'91 pesetas.

Soldados de 2.ª, Eduardo Pérez Martín, de Villazopeque, 41'35.

Luis Gómez Maraño, de Burgos, 5'06.

Pablo García Olive, de Castrejana, 53'97.

Joaquín Mendez Alvarez, de Torrelara, 19'34.

Logroño 14 de Enero de 1904.—El Comandante Mayor, José M.ª Payueta.

Agencia ejecutiva de contribuciones de la zona de Roa.

D. Simón Moreno, Agente ejecutivo de la Hacienda en la zona de Roa, Hago saber: Que en los expedientes de apremio que está tramitando esta Agencia contra los deudores por contribución rústica y urbana correspondientes al cuarto trimestre del año de 1903, ha recaído la siguiente

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el art. 148 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se acumulan las cuotas del último trimestre vencido de los contribuyentes que expresa la certificación que precede al expediente que se sigue por débitos de los mismos por trimestres anteriores, considerándose apremiadas aquellas cuotas en igual grado en que se encuentran las atrasadas, y para realizar el total descubierto se ampliarán los embargos en la cantidad necesaria, según el resultado que ofrece la liquidación, todo lo cual se notificará á los deudores».

En dichos expedientes consta que los contribuyentes que seguidamente se expresarán son de domicilio desconocido, por lo que, para que pueda notificárseles, de conformidad con lo preceptuado en el art. 142 de la citada instrucción, se forma relación expresiva de los mismos, los cuales, así como los pueblos de donde proceden los descubiertos, son los siguientes:

Francisco Martín, Gregoria González y Julián Tejero, de Fuenteliso; Nicolás Maté, de Guzmán, Agapito Rozas, Francisco Chico, Hilario Gonzalo, Leandro de la Torre, Lucas Benito, Manuel Cano, Martina Arranz, Mariano Arranz, Tiburcio Lázaro y Félix Alonso, de Nava de Roa; Félix Santa María, de Olmedillo de Roa; Marcelino Bombin y Antonio Medina, de Pedrosa; Dámaso Calvo, Escolástica García, Eugenio Rodríguez, Félix Aguado, Florencio Zapatero, Jenaro Arqueiro, Ignacio Pérez, Juan Reyes Riboté, Juan Rubiales, Juan Reyes García, Julián Mansilla, Modesto

Miguel, Narciso Zapatero, Nicanor Antón, Pedro Llorente, Quintín Miguel, Robustiano Olalla, Salustiano García, Santiago Pérez, Segundo Gimeno, Timoteo Valenciano, Venancio Gil, Anastasio Benito, Esteban Miguel, Jorge Gil, Pedro Izquierdo Lucas, Vicente García, Benita Casado, Clara Casado, Eusebio Gil Antón, Juliana Santirso, María Hernández, Mariano San Martín, Nicolasa Repiso, Nicolasa Mañero, Andrés González, Feliciano Ortega y Víctor Trimiño, de Roa; Luis Díez, Celestino Esteban, Feliciano Esteban, María Esteban, Salvador Esteban, Telesfora Esteban, Valentín Esteban, Pedro Gutiérrez, Eusebio González, Damiana Martín, Gregorio Ortega, Víctor Pérez, Satoria Prieto, Luis Requejo, y Ezequiel Zalama, de San Martín de Rubiales; Esteban Bombin, de Valcavado; Cesáreo Arranz y Rafael Requejo, de Valdezate, y Manuel Mansilla, de Roa.

Y para que se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, á los fines de que la notificación acordada tenga efecto en forma reglamentaria, expido el presente edicto en Hoyales de Roa á 16 de Enero de 1904.—El Agente ejecutivo, Simón Moreno.

ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE BURGOS.

Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana.....	21094
Reintegros.....	19748'71
Diferencia en más.....	1345'29

ANTIGUA RELOJERÍA

DE LA

Viuda é Hijo de M. Villanueva, Espolón, frente á la Diputación

Único depósito y fábrica de relojes de torre, con buen práctico para sus reparaciones.

Esta es la única casa que sin anunciar composturas á dos pesetas hace la mayoría, y, sobre todo, muy bien y con prontitud.

Bonito surtido en relojes de pared, despertadores, bolsillo, etc.

Los tan anunciados Roskopf á 16 y 15 pesetas, á 12 con garantía y 10 sin ella.

En una palabra, nadie puede hacer mejores precios en ninguno de los artículos que vende la acreditada casa de

Viuda é Hijo de M. Villanueva. 3

Aviso.

El acreditado almacén de paja de maíz que tenía establecido Andrés Viñas en la calle de San Lorenzo, núm. 22, se ha trasladado á la de la Merced, números 6 y 8, donde se dá la paja de maíz, á condición de buena, á 5 reales y medio la arroba.

No confundirse: Merced, 6 y 8, almacén de paja de maíz de Andrés Viñas. 3—12

IMPRESA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL.